

4



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 201807000253

Fecha: 30/01/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018***", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Directora del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con Radicado 2018020002690 del 19 de enero de 2018, solicitó concepto favorable a la Directora (E) de Finanzas y Gestión de Recursos del Departamento Administrativo de Planeación, para trasladar recursos con el propósito de realizar las actividades necesarias cumplir con los objetivos del Proyecto "Construcción, formulación e implementación de estrategias transversales generadoras de desarrollo desde la Gerencia de Municipios del Departamento de Antioquia". Dichas actividades están enfocadas a las estrategias subregionales que ayudan al cumplimiento de las metas trazadas en "Antioquia Piensa en Grande".

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2018020002856 del 22 de enero de 2018.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para cumplir con los objetivos de la Gerencia de Municipios, plasmados en el Plan de Desarrollo Departamental.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en el Departamento Administrativo de Planeación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1112	A.17.1	370104000	220166001	500.000.000	Fortalecimiento de la gestión catastral (actualización y conservación) en el Departamento de Antioquia. Todo el Departamento, Antioquia. Occidente (OEC)
Total					500.000.000	

Artículo Segundo. Acredítase el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Departamento Administrativo de Planeación, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-1010	1112	A.17.1	370103000	220165001	500.000.000	Construcción, formulación e implementación de estrategias transversales generadoras de desarrollo desde la Gerencia de Municipios del Departamento de Antioquia
				Total	500.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Pérez Gutiérrez
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia

Javier Mauricio García Quiroz
JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
 Secretario General

Adriana María Hernández Gil
ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

Proyectó: Claudia Lucía Ruiz Ramírez. Profesional Universitario
 Revisó: Andrés Felipe Muñoz. Mejía Director de Presupuesto
 Revisó: Claudia Velez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
 Aprobó: Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
 Vo. Bo: Carlos Piedrahíta Cárdenas, Subsecretario Jurídico

Carlos Piedrahíta Cárdenas